

SUGERENCIAS ACERCA DE LA FUTURA DISCIPLINA SACRAMENTARIA DE LA IGLESIA *

por ARTURO ALONSO LOBO, O. P.

SUMMARIUM.—Suggerentiae circa futuram sacramentorum Ecclesiae disciplinam. —
1) *Introductio: sensus ratioque suggerendi in praesentibus adjunctis.* —
2) *Quid singillatim circa baptismum, confirmationem, communionem, poenitentiam, extremam unctionem ac matrimonium animadvertendum occurrat.* — 3) *Concluditur simulque difficultates in contrarium ponderantur ac pro posse satisfiunt.*

El Pontífice actualmente reinante declaró en varias ocasiones solemnes, y por cierto ya desde los primeros meses de su pontificado, que en el programa de su gobierno de la Iglesia entraban, como acontecimientos destacados, los siguientes proyectos: celebrar el Sínodo Romano, reunir un Concilio Euménico, y poner al día el Código de Derecho Canónico.

Aquel primer propósito es ya una feliz realidad. El segundo se encuentra en su fase preparatoria muy avanzada. La rapidez y eficacia con que se ha trabajado hasta la fecha en ambas direcciones, ofrecen una garantía sólida de que el tercer proyecto habrá de ser llevado también a la práctica en su día; no dudamos de que primero tendrá que celebrarse el Concilio Vaticano II, puesto que en él se decidirán los cambios disciplinares más importantes de los que posteriormente tiene que hacerse eco la nueva legislación canónica.

Toda esta actividad corresponde a la «Ecclesia docens», es decir, al Papa y a los Obispos, ya que ellos ocupan el lugar de Pedro y de los demás Apóstoles en el gobierno de la comunidad cristiana; pero gravita de manera

* Lección inaugural de curso explicada por el autor en la Universidad Pontificia de Salamanca, el día 16 de octubre de 1961.

«Salmanticensis», 8 (1961).